

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD
DEPARTAMENTO GESTION Y ADMINISTRACION
OGG/plc



MAT.: Rectifícase el monto de apoyo logístico

DECRETO N° 3564/P-2026

LAS CONDES, 29 SEP 2026

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 27 de mayo de 2026, que autoriza una subvención Centro de Seguridad Vecinal "Fernandez Mira" y sus antecedentes relacionados, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume en el cargo de Alcaldesa, el Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, que establece el ascenso para investir el cargo de Secretario Municipal, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancias de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

1. CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar el monto de apoyo logístico del CSV "Fernandez Mira", en el Decreto Alcaldicio N°1760, de fecha 27 de mayo de 2026.

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N°1760, de fecha 27 de mayo de 2026, que autoriza una subvención al Centro de Seguridad Vecinal "**Fernandez Mira**", en sentido de corregir el monto de apoyo logístico en la parte resolutive, punto 2, letra b, indicados en el Decreto antes señalado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice: b.- \$1.982.515.- con el objeto de que sea destinado a gastos de apoyo logístico

Debe decir: b.- \$1.983.515.- con el objeto de que sea destinado a gastos de apoyo logístico



ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes